



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DIPUTADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/38/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE, "POR LA DIFUSIÓN ILEGAL EN SU PROPAGANDA ELECTORAL QUE CONTIENE IMÁGENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LAS CUALES HA PROMOCIONADO Y PUBLICADO EN SUS REDES OFICIALES DE FACEBOOK, LA CUAL VIOLENTA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (LA CONVENCIÓN), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LA CONSTITUCIÓN FEDERAL), EN EL ÁMBITO INTERNO, EN SU ARTÍCULO 4º , PÁRRAFO 9, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY GENERAL) EN SU ARTÍCULO 77, DE LOS MENORES QUE HAN SIDO EXPUESTOS EN DICHAS PUBLICACIONES."(sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas del día de hoy veintinueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

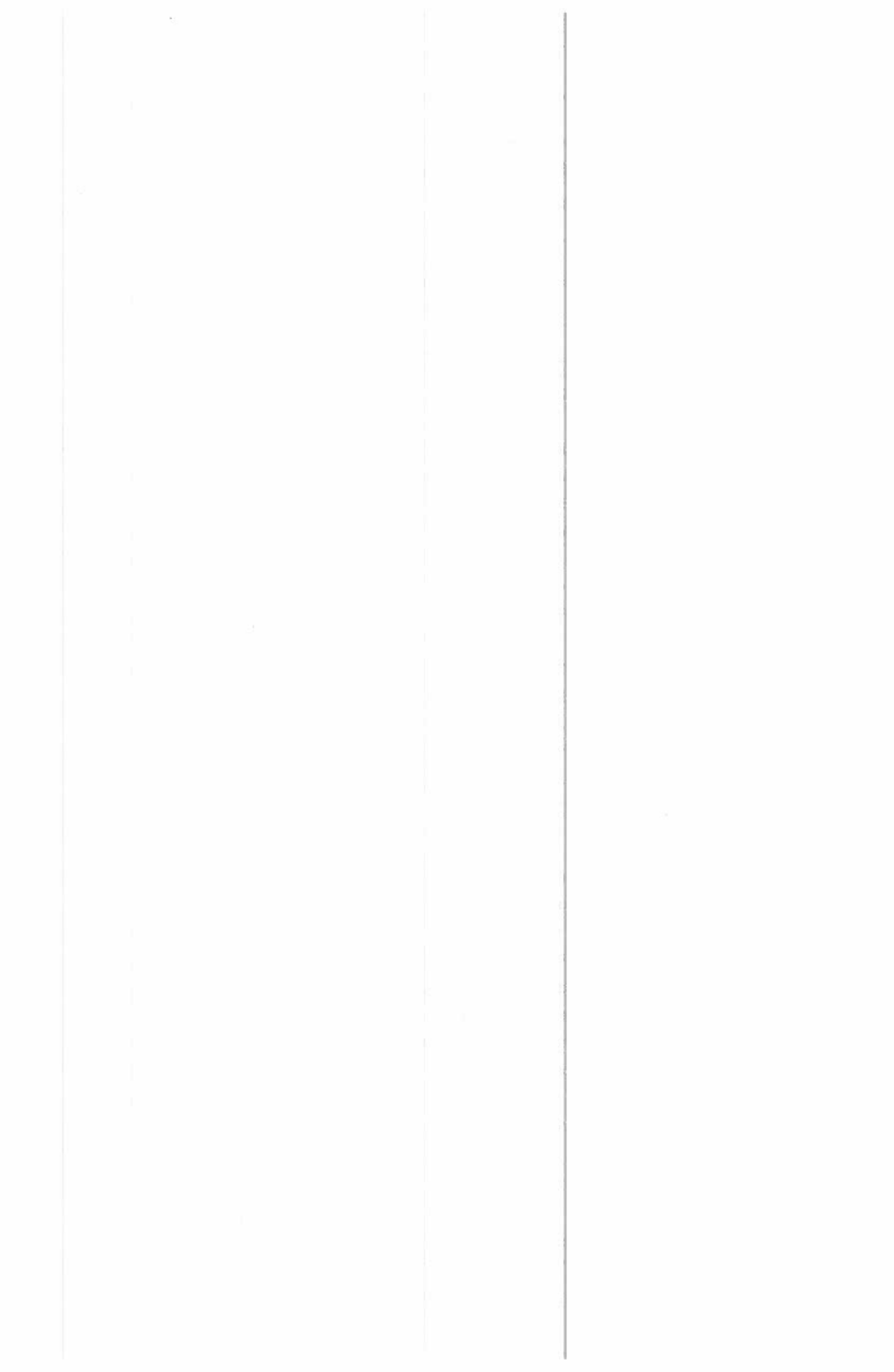
ACTUARÍA

[Firma manuscrita]

Lic. Juan Luis Renedo Martínez, Actuario Interino del Tribunal Electoral del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021.

PROMOVENTE: ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADAS: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, ENTONCES CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CULPA IN VIGILANDO.

ACTO IMPUGNADO: “PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES” (*sic*).

Con esta fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



electoral local, con fecha quince de julio de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/38/2021.-----

Notifíquese al promovente, parte o persona denunciada y a los demás interesados en los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordoñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX.

**María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX.

Con fecha (29 de julio de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----